

RODOLFO
SILVEIRA
DATA 02/05/05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de surtir la notificación, siendo estos recibidos en las fecha enunciadas de lo cual se entiende surtida la notificación de manera personal.

☒ Consulta Vehículo RAMESA

☒ Características ☒ Propietario ☒ Camión ☒ Otros

☒ Denuncias ☒ Permisos especiales

Información predefinida

Identificación	Documento	Nombres (Razón Social)	Sigla	Correo Electrónico
CL 04 NS 71 A-81 APTC 764 TORRE 9 BOGOTÁ	CEDULA DE IDENTIFICACION NACIONAL	CEDELLA DE IDENTIFICACION NACIONAL	CL 04 NS 71 A-81 APTC 764 TORRE 9 BOGOTÁ	CL 04 NS 71 A-81 APTC 764 TORRE 9 BOGOTÁ

CL 04 NS 71 A-81 APTC 764 TORRE 9 BOGOTÁ

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permite precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135. Las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se envía por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplida así con la norma, mediante los avisos enunciados.

En igual sentido, me permite informarle que no hay lugar a acceder a su solicitud de revocación directa, por cuanto una vez realizado la lectura del sustento contenido en su petición junto al análisis jurídico de las pruebas recaudadas de los diferentes sistemas con que cuenta esta Entidad se concluye que no se encuentra inmerso dentro de las causales señaladas por el artículo 93 del CPACA, ... Artículo 93 Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que la declaró contraventor frente al comparendo electrónico enunciado, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la figura jurídica de la Revocación Directa

PACI-PR01-MO01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info Línea 195

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la Línea 195

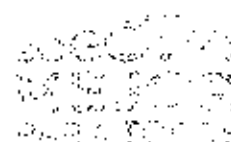
En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición y se comunica que se remite copia de la guía de entrega de los referidos comparendos

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sistema de...

Anexo copia de la guía de entrega de los comparendos 11001000000021468633 y 11001000000013006496 en 2 (dos) folios



SANDRA YANNETH GALEANO QUITIAN
CL 94 No. 72 A - 91 APTO 704 TORRE 9

BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. - 110000

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción:
Estacionar un vehículo en áreas prohibidas

Fecha hora infracción:
03/25/2016 10:20:07

Origen hora infracción: Sentido Centro - Localidad
CP 15 - CL 88 - CHAPINERO

Pago:
\$344.700

INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Tipo de Matrícula:
Número SIM-SDM:
Tipo Vehículo:
AUTOMOVIL

OBSERVACIÓN
VEHICULO ESTACIONADO EN PROHIBIDO PARQUEAR. ART 55, 76, 129 DEL CNT LUGARES

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre:
SANDRA YANNETH GALEANO QUITIAN
Dirección:
CL 94 No. 72 A - 91 APTO 704 TORRE 9
Módulo Identificación:
53420410

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor:
Dirección del infractor:
Módulo Identificación:
Correo Electrónico:

AGENTE DE TRANSITO
Alvaro Morales
PLACA 692670



Valor Pagado:

Desprendible para el Buzco

☐ 172.400

* Pago con curso y con descuento del 30% hasta el día 2016-jul-26



☐ 258.500

* Pago con curso y con descuento del 20% hasta el día 2016-ago-17



☐ 344.700

Pago SIN descuento hasta el día 2016-ago-31



El pago de esta multa se realiza en efectivo en el Centro de Cobro de Multas de la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

ORDEN DE COMPARECENCIA No. 11081000000003035495

Nombre Depositante:

Teléfono:

Fecha Pago:

Valor Pagado:

DELIVERY

Orden de Comparecencia
Código de Verificación



DELIVERY

Remitente: COM. SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Destinatario: SANDRA YANNETH GALEANO QUITIAN
Dirección: CL 94 No. 72 A - 91 APTO 704 TORRE 9

Código de Verificación: 4.0360116586-8
Descripción: Pago de multa por estacionamiento en zona prohibida.

Formulario de entrega de multa. Incluye campos para: Remitente, Destinatario, Dirección, Fecha de entrega, y un espacio para el sello de la oficina de tránsito. El formulario está numerado 587 y 1111.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7040

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ SANDRA YANNETH GALEANO QUITIAN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 d el 04 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito